

Expediente: **209/25**
Carátula: **SALAZAR HUMBERTO CARLOS C/ CANSECO EMILIO FRANCISCO Y FARIAS JESSICA LORENA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/07/2025 - 04:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, HUMBERTO CARLOS-ACTOR
90000000000 - CANSECO, EMILIO FRANCISCO-DEMANDADO
90000000000 - FARIAS, JESSICA LORENA-DEMANDADO
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 209/25



H20461510840

JUICIO: SALAZAR HUMBERTO CARLOS c/ CANSECO EMILIO FRANCISCO Y FARIAS JESSICA LORENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 209/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2025.

Atento al estado del presente proceso, advirtiéndose que del dictamen remitido por el Cuerpo de Contadores en fecha 26/06/2025, surge que en el mismo se tomó de referencia la fecha de vencimiento del título base de la presente ejecución, para la comparación de tasas de intereses, cuando correspondía tomar la fecha de suscripción de la solicitud del préstamo personal; por lo que, en uso de las facultados conferidas por el art. 135 CPCCT, previo a resolver como medida para mejor proveer, vuelvan los autos en vista al Cuerpo de Contadores a fin de que remita dictamen conforme lo solicitado.- LEZ.

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.